 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS EN VACANCIA
DEFINITIVA – OPEC 160265 - PROCESO DE SELECCIÓN 1522 DE 2020 - CELADOR.**

MODALIDAD DE AUDIENCIA: PRESENCIAL

FECHA: JUEVES 26 DE MARZO DE 2026

LUGAR: AUDITORIO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

HORA: 8:30 AM.

De conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la ley, y los nombramientos para proveerlos se harán previo concurso público de méritos.

La CNSC mediante Acuerdo Nro. CNSC-2020100003626 de 30/11/2020, modificado por el Acuerdo No CNSC-20211000020426 de 22/06/2021, "Convoca y establece las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, identificado como Proceso de Selección Nro. 1522 de 2020 - Territorial Nariño".

El artículo 3 del acuerdo 0166 de 2020, dispone: "Competencia para realizar la audiencia pública para escogencia de vacante: Es competencia del representante legal de la entidad, o quien este delegue, realizar la audiencia pública para escogencia de vacante, ajustándose al procedimiento establecido en el acuerdo".

Mediante Decreto N.º 332 de 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental de Nariño, las siguientes funciones:


Nombrar en periodo de prueba y terminar los nombramientos efectuados en provisionalidad para la provisión de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos, en el marco del concurso de méritos o convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Mediante Resolución No. 11435 del 17 de agosto de 2023 se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer 161 cargos del empleo denominado **Celador**, Código 477, Grado 03, identificado con la OPEC Nro. 160265 Modalidad Abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación de Nariño, Proceso de Selección 1522 de 2020, territorial Nariño – nivel asistencial.

La Comisión Nacional del Servicio Civil informó a la Comisión de Personal de la Entidad territorial, el deber de solicitar exclusión de las listas de elegibles, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de las mismas.

Con ocasión de la Visita de la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en agosto de 2025, se presentaron algunas novedades administrativas relacionadas con el reporte de vacantes definitivas, las cuales fueron informadas y actualizadas en la plataforma SIMO, seguidamente, se obtuvo la autorización de uso de lista de elegibles para aquellas posiciones que se encuentran habilitadas para su provisión.

El Acuerdo No. 16 del 4 de junio de 2025, por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas de escogencia de vacante, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en su artículo 3 hace referencia a las Audiencias Públicas:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 3. Audiencia pública de escogencia de vacante. Es el mecanismo utilizado para que los integrantes de una lista de elegibles en posición meritoria opten por una ubicación de la vacante ofertada en el proceso de selección, o de aquellas que surjan con posterioridad a la convocatoria del proceso de selección en la misma Entidad y hasta la fecha de firmeza de la lista de elegibles o la posición o posiciones, según corresponda, al momento de la celebración de la audiencia. Esto cuando deba proveerse un número plural de vacantes de un mismo empleo con diferente ubicación en la jurisdicción en un municipio, departamento o a nivel nacional.

En consecuencia, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO se permite citar a los dieciocho (18) elegibles que ostentan posiciones autorizadas en la lista de elegibles, aprobadas por la Comisión de Personal del ente territorial, para proveer las vacantes definitivas habilitadas para provisión, de la siguiente manera:

Fecha: 26 de marzo de 2026.

CARGOS	MUNICIPIO	HORA DE REGISTRO	FECHA Y HORA AUDIENCIA	ELEGIBLES SE CITAN POSICIONES:
Celador	Donde se ubique el cargo	08:30 a.m.	Jueves 26 de marzo de 2026 08:30 am	De la 172 a la 187

IMPORTANTE


Las personas citadas que se encuentran en posición de empate, deberán asistir con la documentación que acredite las siguientes condiciones, con el fin de determinar el desempate:

- Aspirante que demuestre ser víctima
- Aspirante con discapacidad
- Aspirante con derechos de carrera administrativa
- Aspirante que haya votado en las elecciones anteriores.
- Aspirante que haya realizado judicatura
- Aspirante con mayor puntaje en la prueba de competencias funcionales.
- Aspirante con mayor puntaje en la prueba de valoración de antecedentes
- Aspirante con mayor puntaje en la prueba de competencias comportamentales
- Varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio

Si el empate persiste, se decidirá a la suerte mediante el sistema de balotas.

REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.
- El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública podrá autorizar a otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente. Dicha autorización deberá ser enviada con antelación a la fecha de

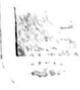
 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
			Página	Página 3 de 4
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

realización de la audiencia, al correo electrónico sednarino@narino.gov.co, con dos días de antelación.

- El elegible o apoderado debe asistir a la hora de inicio de la jornada asignada, con 15 minutos de antelación, y diligenciar el registro de asistencia, contestar el llamado a lista y cumplir estrictamente con las indicaciones para la escogencia: una vez se le haga llamado, el elegible o apoderado dispone de tres (3) minutos para manifestar su nombre completo, número de cédula, y enunciar claramente la plaza escogida.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL

- Los elegibles citados deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni la participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados una vez finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes, sin renunciar, hayan decidido no escoger.
- Finalizada la escogencia de los citados, al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará uno de los establecimientos educativos de conformidad con la normatividad vigente.
- Cuando un elegible que se encuentra en lista decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y, en consecuencia, se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registra la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su selección.
- Una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.
- Si un elegible de manera clara y expresa manifiesta renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de acuerdo a lo establecido a la normatividad vigente, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.
- Está prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico durante la audiencia pública.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- El elegible deberá diligenciar el formato de escogencia de cargo y ser entregado al funcionario responsable.
- Todos los elegibles deberán permanecer en el recinto hasta el final de la audiencia.

La presente citación y la oferta pública de empleo de carrera administrativa perteneciente al proceso de selección 1522 de 2020, serán publicadas en la página web www.sednariño.gov.co, así como toda la información y las comunicaciones oficiales relacionadas con la convocatoria.

Finalmente, se agradece la puntual asistencia a la audiencia pública. Cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Dado en San Juan de Pasto, a los



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera.			
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario C4 Recursos Humanos.			
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. G4 Recursos Humanos			
Proyectó y validó: Camilo Ernesto Norato Profesional Universitario C2 Recursos Humanos.			
Proyecto: Juan Sebastián Chamarro Benavides Abogada contratista SED Nariño			

Nuestra Misión: Garantizar el desarrollo de procesos administrativos, mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y promover la transparencia.
 Nuestra Visión: Ser reconocida por su eficiencia, cobertura, eficiencia, calidad y transparencia.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colom)
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co